



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 374/2021

Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2021

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 681/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción de la aspirante ALEJANDRA BEATRIZ CÓRDOBA, DNI: 26.839.449, al requisito del año previo de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante es egresada de la carrera de Tecnicatura Superior en Enfermería del Instituto Rosario Vera Peñalosa N° 6012 de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, en diciembre de 2009.

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 8 de septiembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumna regular de una carrera universitaria a ALEJANDRA BEATRIZ CÓRDOBA, DNI: 26.839.449, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para el año 2022.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.